

colectivo, y alcanzar cada día más derechos que permitan la vivencia plena de todas las personas, en esa línea, nuestro compromiso será con estimular el derecho de asociación y organización. Ya que consideramos la organización social y política indispensable y garantía de democratización, más allá de lo que pueda hacer el gobierno.

Durante este cuatrienio hemos seguido caminando junto a ustedes, desde la Asamblea Legislativa, ya sea formulando proyectos de ley como el expediente 20.970 que busca prohibir y sancionar la aplicación de terapias de reconversión sexual en nuestro país. De igual forma, insistimos en la urgencia de contar con una Ley marco para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de discriminación, incluyendo la motivada en la orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales. También seguimos considerando medular que se tipifiquen los crímenes de odio, como lo hemos sostenido desde que introdujimos el proyecto 19.062.

En estos cuatro año también insistimos con el proyecto 19.610, para la protección a personas

defensoras de Derechos Humanos, que se formuló a partir del asesinato del activista ambientalista Jairo Mora, en el convencimiento de que el Estado debe reconocer la labor que hacen las organizaciones y activistas que luchan por los derechos humanos, velar por su integridad y garantizar la máxima libertad posible en el ejercicio de su labor, combatiendo toda presión o amenaza que menoscabe su acción, venga del poder político, económico, factico.

Es innegable el avance en algunas áreas, sobre todo mediante reformas jurídicas y administrativas, sin embargo, a pesar de los cambios en instituciones, el aspecto cultural, sigue siendo muy lento, incluso es evidente la resistencia a lo interno de las mismas, por lo cual estamos, aún lejos de alcanzar la igualdad formal, y aún más de la justicia social e igualdad real que debemos garantizar. La lucha por una cultura de derechos humanos, la disputa por la construcción de discursos y sentidos comunes alternativos a los que cotidianamente producen y reproducen la desigualdad, violencia y discriminación, y que, por

supuesto son incompatibles con la igualdad, la libertad y la ciudadanía plena. Para ello requerimos un nuevo tipo de sociedad, una nueva cultura, transformar los sentidos comunes que sustentan nuestras prácticas cotidianas, y ello implica incidir en los lugares donde se instituyen estos sentidos comunes, esos lugares de sociabilidad fundamental vitales para esa construcción cultural, lo cual requiere de articulación del movimiento social y la generación de alternativas a lo hoy existente, de forma tal que construyamos juntos un nuevo pacto social que necesariamente tiene una dimensión sexual que debe ser igualitaria y libertaria, para organizar la convivencia y democratizar nuestra democracia.

Desde el Frente Amplio reafirmamos nuestro compromiso de acabar con la cisgeneridad y heterosexualidad como normatividad, para nuestra formación, la naturaleza de los Estados modernos se condensa en el garantizar el bienestar y potencia la agencia de las personas, sin distingo. En ese sentido, es inaceptable para nuestro partido, que las poblaciones trans, tengan una

esperanza de vida de 35 años en América Latina, según el registro de violencia de la OEA.

Para seguir acompañando y contribuyendo, presentamos las siguientes propuestas que se han construido desde personas que forman parte de las poblaciones LGTBIQ+ y en diálogo con activistas y personas que hacen incidencia política en estos temas, a quienes les agradecemos.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

• **Impulsar estadísticas oficiales inclusivas**, así como también estudios específicos sobre la situación de la población LGTBIQ+ y la discriminación por orientación sexual, identidad de género y características sexuales. Se plantea incluir en las estadísticas que ya realiza el INEC como la Encuesta Nacional de Hogares, Encuesta continua de Empleo, Censos entre otras, variables que posibiliten denotar la situación de las poblaciones LGTBIQ+ en el

país, de forma tal que se generen datos desagregados para la formulación de políticas públicas eficaces, esto se promoverá desde el INEC. La recopilación de datos deberá hacerse en un registro descentralizado, extensivo a todas las dependencias estatales y sus instituciones.

 **Designar al Ministerio de Justicia y Paz como ente rector en la materia de promoción del cumplimiento de Derechos Humanos en el Estado,** al tiempo que coordine y diseñe políticas públicas nacionales para prevenir toda forma de discriminación. De igual modo fomentará la investigación académica y científica sobre estos temas para la toma de decisiones de los órganos de formulación de políticas públicas, las alianzas público-privadas, incluidas aquellas con el tejido social comunitario y la promoción de actividades culturales en beneficio de poblaciones históricamente discriminadas.

 **Incluir de forma específica y efectiva las demandas y**

realidades de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica. Con la finalidad de profundizar el enfoque y las acciones que se necesitan llevar a cabo, se promoverá la creación en el INAMU de un órgano dirigido a la diversidad sexual y derechos de mujeres lesbianas, bisexuales, no binarias y trans.

 **Se fomentará en los procesos de negociación de las convenciones colectivas la inclusión de acciones afirmativas para las poblaciones LGBTI,** cláusulas antidiscriminatorias y por supuesto el reconocimiento a todas las formas de familias.

 **Establecer la obligatoriedad de la creación y mantenimiento activo de una Comisión Institucional de Diversidad Sexual** para cada una de las instituciones del gobierno central, descentralizadas y autónomas. Es necesario legislar al respecto, ya que la existencia de estas entidades no debería quedar

a voluntad del gobierno o jerarcas de turno.

Reestablecer la figura del Comisionado Presidencial para Asuntos de la Población LGBTIQ+ pero su elección se hará a partir de una terna propuesta por movimientos de sociedad civil organizada.



Robustecer la Secretaría Técnica de Salud Mental del Ministerio de Salud y los programas regionales de prevención del suicidio, para que incluyan en sus ejes de acción la intervención y prevención urgente dirigida a niñeces, adolescentes y personas jóvenes LGBTIQ+, ante la situación de vulnerabilidad y violencia en que suelen encontrarse en sus hogares, escuelas y comunidades.



Fortalecer y fiscalizar la capacitación en torno al respeto e inclusión de la diversidad sexual y de género, en la prestación de los servicios dentro de todas las instituciones del Estado, particularmente en aquellas áreas de atención directa a las personas usuarias. Las capacitaciones en derechos humanos mantendrán un

enfoque de género, diversidades e interseccionalidad, y se buscará reformar los incentivos en carrera profesional por las mismas, para potenciar su alcance.



Desarrollar una política exterior feminista y con enfoque de diversidades, por lo cual se promoverá el multilateralismo y la cooperación para abordar las desigualdades estructurales entorno la desigualdad de género. Se hará uso de la denuncia activa del Estado costarricense de las políticas y actuaciones de aquellos gobiernos que criminalizan la diversidad sexual o discriminan por motivos de orientación sexual e identidad de género.



Impulsar desde la primera infancia, una asignatura específica de educación integral en todos los niveles educativos, que, de forma transversal, progresiva y específica, incluya formación para aumentar el conocimiento y la comprensión de sí mismos y relaciones afectivas asertivas y sanas con las

personas que les rodean. Además, en esta asignatura, se educará en torno a las múltiples formas de discriminación, violencia y explotación, y se potenciará el desarrollo de competencias que ayuden a promover la reducción de las conductas de riesgo y les permita a las personas menores de edad identificar situaciones de violencia y buscar ayuda en personas seguras. Esta asignatura mantendrá un enfoque de género, diversidades y derechos humanos, así como un carácter laico y científico.



Para garantizar la educación sexual integral como un derecho humano, particularmente de las personas adolescentes y jóvenes de conformidad con lo que ordena la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, se hará uso de la opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el fin de clarificar si la objeción de conciencia de los tutores legales debería o no prevalecer sobre el derecho de las niñezes, adolescencia y personas jóvenes a recibir

una educación sexual integral, laica y científica en todos los niveles.



Promover junto a la sociedad civil, el uso del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, con la finalidad que sean las personas adolescentes y jóvenes, quienes, afectadas por la decisión de la Sala Constitucional en torno a la educación sexual y afectiva, realicen sus reclamaciones respecto a las implicaciones del fallo.



Instituir días nacionales de reconocimiento y memoria vinculado a las poblaciones LGBTIQ+ como el Día Nacional contra los Crímenes de Odio (25 de febrero) en memoria de Ana Yanci, y también se impulsará un Día Nacional del Orgullo LGBTI (28 de Junio). La conmemoración y celebración de estos días será ocasión para la reflexión histórica en los espacios educativos, los aportes que ha hecho la población LGBTIQ+ en la construcción de la nación y el mundo,

además sobre cómo las formas de discriminación y violencia están imbricadas, y la importancia del respeto y valor de las diferencias para la sana convivencia.

Promover que en el currículo de carreras de educación y salud en la educación superior universitaria pública y privada, se incluyan temas como la comprensión de las formas de discriminación, su construcción y deconstrucción, así como el respeto a la diversidad sexo-genérica.

Impulsar un plan de inserción laboral y fomento del empleo para las personas transexuales y transgéneros. A su vez, se promoverá con los entes estatales encargados de la educación pública, la creación de acciones afirmativas, de forma tal que se promueva el acceso y permanencia de estas personas en el sistema educativo, como población en riesgo e históricamente discriminada y excluida, especialmente en la educación superior.

Seguir las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte IDH para procurar cambios en la legislación y promover una norma de atención en salud para personas intersex con el fin de evitar las intervenciones quirúrgicas u otros procedimientos innecesarios, a que son sometidos menores de edad intersexuales sin su consentimiento informado y avanzar en el reconocimiento de la identidad de género de las personas no binarias. El Estado debe garantizar la integridad corporal y autonomía de esta población en su infancia, y proporcionar a las familias con niñez intersexuales asesoramiento y apoyo para que en conjunto tomen mejores e integrales decisiones.

Continuar promoviendo la tipificación legal de los crímenes de odio motivados por razones de orientación sexual y/o identidad de género, así como promover la creación de un registro oficial de

violencia y crímenes de odio, extensivo a instituciones afines.

 **Potenciar programas de atención y apoyo a la población adulta mayor LGTBI que impidan la discriminación,** rechazo o violencia hacia esta población en todo ámbito, particularmente en los centros que se encargan de su atención, brindan servicios y en las residencias temporales o permanentes.

 **Buscará mejorar los mecanismos existentes para el estudio y otorgamiento de la condición de refugiado y el acceso a la protección subsidiaria por motivos de persecución fundada en la orientación sexual o identidad de género,** con base en la Declaración de Cartagena.

 **Promover cambios legales y administrativos por parte del Ejecutivo para retirar cualquier tipo de apoyo o subvención pública a organizaciones o personas jurídicas que insulten, agredan o atenten contra la dignidad de las personas LGTBIQ+,** impidiendo su

desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

 **Garantizar el acceso ininterrumpido a los servicios de salud para personas con VIH incluyendo tratamiento antirretroviral,** se profundizará la dispensación de medicamentos por varios meses para poblaciones clave. De igual forma, se buscará implementar la dispensación de la Profilaxis Pre-Exposición (PrEP) y el acceso a la prueba de VIH para poblaciones claves previamente definidas.

 **Asegurar el abastecimiento y distribución eficaz de los medicamentos antirretrovirales y la Profilaxis Pre-exposición (PrEP).**

 **Proponer del Día del Deporte Diverso (19 de febrero).**

 **Fomentar en los diferentes niveles del deporte costarricense agrupaciones de deporte con enfoque de diversidad en los diferentes niveles:** ICODER, Comité Olímpico, Comités Cantonales de Deporte,

Federaciones Deportivas, Universidades y sector privado.

- ◆ **Gestión de convenios público-privada para el ayudar el financiamiento de actividades relacionadas con el fomento del deporte para personas de la población LGBTIQ+;** así como la búsqueda de financiamiento internacional para estos propósitos.
- ◆ **Organizar y ejecutar los Juegos Diversos de Costa Rica** y desarrollar una política pública para la promoción de Costa Rica como país que le da la bienvenida a deportistas LGBTIQ+ como estrategia para la activación económica y la diversificación de la marca país.
- ◆ **Postular, organizar y ejecutar de Juegos Diversos Internacionales a nivel centroamericano, lationamericano y mundiales.** Considerar la postulación de Costa Rica como anfitrión de los Gay Games Costa Rica 2030 en el marco del 10° aniversario de matrimonio igualitario.

PROYECTOS PARA LEGISLAR

- ◆ **Se priorizará incorporar estos elementos en el quehacer sistemático del INEC mediante una reforma a la Ley 9694,** así como en la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva bajo la dirección del Ministerio de Salud. Además, se invertirá en el desarrollo y aplicación de una primera Encuesta Nacional sobre Discriminación, donde se consideren estas causales y condiciones, incluidas en el ámbito de las familias.
- ◆ **Promover una iniciativa de Ley Integral para la población Trans,** que incluya medidas vinculadas al reconocimiento pleno y expedito de su identidad de género, incluido el derecho de las personas menores de edad. Así como la garantización de su derecho a la salud con respuesta a sus necesidades específicas en términos de afirmación de su identidad, seguro por el Estado, y en general para garantizar su acceso y goce

a derechos económicos, sociales y culturales. Este proyecto se formula de la mano con la propia población en cuestión.

- ★ **Aprobar el proyecto de ley N.º 20970 para prohibir las mal llamadas “terapias” de reconversión sexual y sancionar a quienes valiéndose de motivos políticos o religiosos someten a otros a estas formas de tortura. Se asegurará la prioridad de la reglamentación para la aplicación de esta legislación.**
- ★ **Modificar el las leyes Contra el Hostigamiento y Acoso en el Deporte y de Creación del ICODER (7800) para incluir garantizar la práctica del deporte y la recreación para las personas LGBTIQ libre de discriminación.**



8.2

ASUNTOS INDÍGENAS



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1.** Impulsar la libre determinación, autogobierno y participación de los pueblos indígenas.
- 2.** Ampliar el derecho a la tierra, territorio y recursos naturales.
- 3.** Fortalecer la consulta y consentimiento libre, previo e informado.
- 4.** Proteger efectivamente a las personas indígenas defensoras de los derechos humanos.
- 5.** Transversalizar los derechos humanos de los pueblos indígenas en la gestión y administración de las áreas protegidas y programas ambientales.
- 6.** Fortalecer el acceso a la justicia.
- 7.** Ampliar y garantizar los derechos de las mujeres indígenas.

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Costa Rica se presenta ante la comunidad internacional como un país democrático, defensor de los derechos humanos y con altos niveles de desarrollo social. Sin embargo, esta imagen contrasta con la realidad que viven los pueblos indígenas, quienes representan cerca del 3% de la población nacional (INEC, 2013) y continúan enfrentando condiciones de exclusión estructural. El Estado costarricense sigue teniendo serias limitaciones para garantizar de manera efectiva los derechos colectivos de estas comunidades. Las mayores carencias se evidencian en el reconocimiento pleno de la autonomía política y la protección de la territorialidad indígena, ámbitos donde persiste una brecha entre el discurso oficial y la práctica concreta.

En cuanto a las condiciones territoriales, en Costa Rica habitan ocho pueblos indígenas: Bribri, Cabécar, Bröran, Ngäbe, Maleku, Huetar, Brunka y

Chorotega. Estos pueblos se distribuyen en 24 territorios indígenas, los cuales abarcan el 6,7% del territorio nacional (IWGIA, 2022). No obstante, dichos territorios se ven comprometidos por un acumulado de pérdidas y daños por impactos del cambio climático y emergencias naturales y antrópicas, así como la constante invasión de tierras por parte de personas no indígenas, situación que evidencia la falta de implementación efectiva de la Ley Indígena, N.º 6172. La ocupación ilegal en algunos territorios alcanza cifras alarmantes: 88,4% en el territorio huetar de Zapatón, 56,4% en Térraba y más del 50% en Boruca y Kékoldi (IWGIA, 2023). Este fenómeno no solo limita el acceso a recursos naturales y medios de vida, sino que constituye una amenaza a la reproducción cultural y al ejercicio de la autodeterminación. Además, las condiciones territoriales se agravan para los pueblos que habitan en territorios transfronterizos, especialmente en el Caribe Sur y el Pacífico Sur, lo que genera un flujo migratorio que erosiona sus culturas y debilita su cohesión (Morales, 2013).

A nivel socioeconómico, los pueblos indígenas en Costa Rica enfrentan condiciones de pobreza multidimensional superiores al promedio nacional. Mientras el 20% de la población general vive en pobreza, algunos pueblos alcanzan cifras cercanas al 90%, como el Cabécar (94,3%) y el Ngäbe (87%) (IWGIA, 2022). Estos datos reflejan no solo desigualdades económicas, sino la persistencia de barreras estructurales en acceso a salud, educación, infraestructura, capital semilla y empleo digno. Además, la falta de datos estadísticos desagregados sobre idiomas y poblaciones indígenas en el censo 2022 profundiza la invisibilidad institucional. Esta omisión limita el diseño de políticas diferenciadas que reconozcan la diversidad cultural y atiendan necesidades específicas.

Con respecto a las características demográficas y sociales, los pueblos indígenas presentan altos índices de dependencia demográfica, con predominio de población joven. A esto se suma la persistencia de maternidad adolescente y hogares en condición de vulnerabilidad. La vitalidad cultural se mantiene en el uso de idiomas indígenas, especialmente

entre los pueblos cabécar y bribri, aunque con una tendencia decreciente en los grupos del Pacífico (INEC, 2013).

A nivel educativo y de acceso a tecnologías, el rezago escolar y una amplia brecha digital son problemas recurrentes en la mayoría de los territorios, con una escolaridad promedio por debajo de la media nacional. Además, no cuentan con acceso a educación pública integral y adaptada culturalmente. Sin embargo, territorios cercanos a centros urbanos, como Quitirrisí (pueblo hueter), muestran mayores niveles de alfabetización y acceso a tecnologías, gracias a su ubicación geográfica y cercanía a la Gran Área Metropolitana, lo cual facilita el acceso a servicios educativos y conectividad digital (INEC, 2013).

En cuanto a economía, trabajo y agricultura, la mayoría de las comunidades indígenas dependen de actividades agropecuarias de subsistencia y presentan altos niveles de informalidad laboral. Esto limita el acceso a la seguridad social y restringe oportunidades de movilidad económica. El empleo juvenil también se concentra en actividades agrícolas y no

siempre cuenta con protección social (INEC, 2013).

En materia de vivienda y atención a las necesidades básicas, en los territorios más aislados, como Talamanca y Cabécar, persisten altos niveles de hacinamiento, carencia de agua potable y electrificación deficiente. En contraste, Quitirrisí presenta menores niveles de necesidades básicas insatisfechas, con viviendas de materiales más duraderos, mayor acceso a servicios básicos y menor índice de pobreza relativa. Este contraste reafirma la necesidad de intervenciones diferenciadas (INEC, 2013).

Con respecto al marco jurídico e institucional, a pesar de la ratificación del Convenio 169 de la OIT en 1993, Costa Rica incumple con los estándares internacionales de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, en cuanto a participación y gobernanza, consulta previa libre e informada, y ejecución de políticas públicas. También carece de un marco legal plenamente operativo que reconozca la autonomía de los pueblos indígenas. La Ley Indígena, N.º 6172, del 29 de noviembre de 1977, ha tenido una implementación parcial, mientras

que el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, expediente N.º 14.352, presentado en 2005, continúa sin aprobarse. Esta falta de voluntad política ha perpetuado un escenario vulnerable para los derechos colectivos, con especial impacto en los procesos de recuperación de tierras y en la participación indígena en la toma de decisiones estatales.

A nivel de gobernanza, las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI) que se encargan de la administración de los territorios –incluyendo acceso, tenencia y seguridad jurídica sobre la tierra– son entidades impuestas y no son representativas. Sus juntas directivas son electas por las personas afiliadas y, en la mayoría de los casos, estas personas representan porcentajes muy bajos del total de las poblaciones de cada territorio. En varios territorios existe un problema serio de legitimidad de las ADI. En cuanto al acceso a la justicia, hay un patrón histórico de falta de acceso e inequidad caracterizado por los casos de impunidad de asesinatos de líderes indígenas.

En cuanto a la organización indígena y la resistencia desde la gobernanza comunitaria, los pueblos indígenas han mantenido procesos de resistencia y articulación política a través de organizaciones como la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR), el Frente Nacional de Pueblos Indígenas (FRENAPI) y la Red Indígena Bri bri y Cabécar (RIBCA). Estas estructuras han liderado acciones de recuperación territorial, defensa de derechos y propuestas de autonomía, lo que las ha convertido en actores fundamentales para la autogestión, la defensa territorial y la cohesión comunitaria frente a la ausencia o ineffectividad de las estructuras estatales. Sus prácticas contribuyen con gestión participativa que integra la cosmovisión indígena, el liderazgo femenino y la toma de decisiones colectivas. Sin embargo, persisten brechas estructurales asociadas a la falta de reconocimiento jurídico de sus instancias organizativas, la violencia contra líderes y comunidades, así como la débil respuesta institucional frente a conflictos territoriales.

Lamentablemente, la situación de los pueblos indígenas en

Costa Rica está marcada por una triple exclusión: territorial, socioeconómica e institucional. Los niveles de pobreza extrema, la invasión sistemática de tierras y la falta de reconocimiento jurídico real profundizan la desigualdad y amenazan la pervivencia cultural. Las desigualdades que enfrentan los pueblos indígenas en Costa Rica no son casuales, sino producto de un modelo histórico que ha marginado sistemáticamente a estas comunidades. Mientras territorios como Quitirrisí muestran mejores condiciones gracias a su cercanía con los centros urbanos, otros como los Cabécares o Ngäbes permanecen en pobreza y exclusión. Desde una mirada socialista, esto refleja una distribución desigual de la riqueza y de la inversión estatal, que privilegia lo urbano y lo extractivo en detrimento de lo indígena.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

- ★ Atender de manera prioritaria los desalojos administrativos pendientes.
- ★ Impulsar un mecanismo de

consulta indígena que cuente con recursos económicos y procesos de apropiación por parte de los pueblos indígenas para que cada territorio avale los protocolos de consulta.

★ **Revisar los distintos espacios de toma de decisiones donde participan o deberían participar personas indígenas**, para alinearlos con los estándares internacionales de derechos humanos en esta área y establecer canales de diálogo intercultural efectivos con el Estado.

★ **Impulsar una política clara y realizable de recuperación de tierras**, con plazos e instituciones responsables claramente identificadas.

★ **Facilitar la regularización territorial y el fortalecimiento de las capacidades de autogobierno y administración territorial indígena.**

★ **Crear y facilitar mecanismos de protección y seguridad para las**

comunidades en procesos de recuperación.

 **Implementación efectiva de un marco de autonomía indígena.**

 **Reducción de brechas socioeconómicas mediante políticas culturalmente pertinentes,** redistribución estructural de recursos y apoyo a iniciativas locales que promuevan derechos humanos, cohesión social y sostenibilidad ambiental.

 **Elaborar y ejecutar un Censo Indígena Nacional para que el Estado cuente con datos demográficos, socioeconómicos y culturales sobre estas poblaciones e impulse políticas públicas que atiendan las necesidades identificadas.**

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

 **Otorgar la binacionalidad al pueblo Ngäbe como una solución a las problemáticas que se despliegan del vínculo que tienen con el Estado**

panameño y con el costarricense, al estar sus territorios ancestrales en ambos países.

 **Retomar la iniciativa de ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas,** para restablecer las relaciones entre los pueblos indígenas y el Estado costarricense, a partir del reconocimiento de su autonomía plena, la reivindicación de sus culturas y cosmovisiones, así como la garantía de un marco jurídico para su desarrollo autónomo.

 **Reformar el Código Electoral, Ley 8765, del 19 de agosto de 2009,** para permitir la elección de una diputación indígena como representante de la diversidad de pueblos indígenas del país.

 **Reformar la Ley Forestal, N. ° 7575, del 13 de febrero de 1996,** para establecer un nuevo modelo de Servicios Ambientales que asegure la participación directa de los poseedores indígenas de bosque, su seguridad jurídica y la transparencia financiera.

- ★ **Reformar la Ley General de la Persona Joven, N.º 8261, del 2 de mayo de 2002,** para garantizar la participación en igualdad de condiciones de las juventudes indígenas.



8.3

PERSONAS ADULTAS MAYORES

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA:

La pirámide poblacional de Costa Rica refleja la transición demográfica a una estructura poblacional cada vez más envejecida. Este fenómeno es el resultado del aumento en la esperanza de vida al nacer sumado a la baja de los niveles de fecundidad. Según datos del INEC (2024), para el año 2024, las personas adultas mayores ya duplican la cantidad de niños y niñas menores de cinco años, y se espera que para el 2029 dicha proporción sea tres a uno.

Por otra parte, se ha identificado un aumento en la relación de dependencia demográfica, indicador que compara la cantidad de personas de 65 años o más respecto de las personas en edad de trabajar (15-64 años). En 2024, esta relación fue de 16

personas adultas mayores por cada 100 personas en edad de trabajar; para 2050, se proyecta que esta relación sea de 39,2 (INEC, 2024). Frente a este panorama resulta necesario el compromiso por impulsar una adaptación demográfica que haga frente a los nuevos retos de la dinámica poblacional, con un enfoque de derechos humanos y género sensible.

Con respecto a la situación de las personas adultas mayores en el país, la Encuesta Nacional de Percepción de las Personas Adultas Mayores (2021, en CONAPAM, 2023) ha identificado núcleos conflictivos que afectan o tienen el potencial de afectar el disfrute de los derechos de las personas adultas mayores.

En materia de seguridad económica, las pensiones son la fuente de ingreso principal de esta población. Sin embargo, existen altas tasas de desempleo, subempleo e informalidad de personas adultas mayores o próximas a llegar a ese rango. Se ha identificado un aumento en la presión de los regímenes de pensiones debido al aumento en la relación de dependencia, así como una marcada desigualdad de género en el acceso a recursos de pensiones, pues las mujeres tienen menor cobertura en este sistema o reciben montos menores de pensión debido a las diferencias en las reglas de los sistemas de pensiones y en sus aportes por trayectoria laboral y contributiva (CONAPAM, 2023).

Respecto del derecho a una vida libre de expresiones de violencia, una de las preocupaciones más importantes es la escasez de datos que se recolectan desde las instituciones, lo que dificulta caracterizar integralmente la problemática y plantear soluciones y mecanismos eficaces de prevención. Actualmente, las personas adultas mayores se encuentran expuestas a múltiples manifestaciones de violencia

(física, psicológica, sexual, patrimonial, institucional, entre otras) que limitan sus posibilidades de desarrollo integral en la vejez, sumado al desconocimiento sobre los mecanismos de denuncia y la disparidad en el acceso a dichos procesos.

La atención integral en salud y cuidados también representa un reto para nuestro entorno. Resulta necesaria la adecuación del sistema público de atención de la salud para responder a las necesidades del proceso acelerado de envejecimiento, adecuando las políticas de salud, reforzando la atención de enfermedades no transmisibles, la prevención y tratamiento de enfermedades crónicas específicas de la edad, considerando el género, la ubicación geográfica y los distintos grupos étnicos (CONAPAM, 2023), con un enfoque de derechos humanos que sea respetuoso de la voluntad de la persona adulta mayor, al contemplar su participación en decisiones sobre sus tratamientos.

Un elemento crucial de la situación de salud de las personas adultas mayores se relaciona con las condiciones de

discapacidad y dependencia, en la medida en que sus vulnerabilidades múltiples deben ser atendidas integralmente para garantizar estilos de vida saludables y condiciones de envejecimiento en dignidad (CONAPAM, 2023). En esta línea, resulta de gran relevancia la atención de las personas adultas mayores en situación de abandono, fenómeno que muestra una tendencia creciente y transgrede el derecho de las personas adultas mayores a recibir cuidados y atención en ambientes sociales y ambientalmente seguros.

Con respecto al desarrollo de las capacidades de las personas adultas mayores, su integración social y calidad de vida, aún persisten estereotipos de una visión desfavorable de la vejez. Sumado a ello, los entornos físicos y digitales también presentan barreras en su construcción, las cuales afectan seriamente su integración a los espacios sociales, educativos y culturales, e incrementan el riesgo de aislamiento.

La promoción de espacios libres de estereotipos negativos sobre la vejez y el envejecimiento, en los que las personas adultas mayores sean sujetas de

derecho, es un desafío que debemos atender en aras de fortalecer la vinculación de las personas adultas mayores con la sociedad, mejorar sus condiciones de vida, fortalecer el diálogo intergeneracional y promover estilos de vida saludables y respetuosos de los derechos humanos.

Como gobierno, el Frente Amplio debe aspirar a la construcción de un país que coloque a la población adulta mayor en el centro, garantizando su bienestar con base en 5 pilares fundamentales:

SEGURIDAD ECONÓMICA: Fortalecer y revisar los sistemas de pensiones, tanto de la población adulta mayor como de la proyección a largo plazo, para garantizar su sostenibilidad. Es urgente una cobertura universal que contemple las necesidades básicas, que evite que la población caiga en pobreza o pobreza extrema. También debemos fortalecer y ampliar la política de empleo a personas mayores de 45 años y garantizar, de manera ágil, el acceso a crédito para PYMES de personas adultas mayores, por parte de la banca estatal. Como lo ha señalado la Defensoría de los

Habitantes, es necesario generar condiciones para la seguridad económica de la población adulta mayor y posicionar la “economía de la longevidad” como uno de los principales ejes económicos.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

Regionalizar la institucionalidad pública dedicada a la atención de la población mayor, tanto en términos físicos (sedes a lo largo y ancho del país) como la toma de decisiones y el involucramiento de la periferia del país en la construcción de las políticas públicas. Asimismo, garantizar dentro del presupuesto nacional las partidas específicas para este proceso de regionalización, de la mano del ente rector. Asimismo, se deben redefinir las categorías en la atención social de personas adultas mayores que enfrentan otras situaciones de vulnerabilidad (discapacidad, situación de calle, entre otras) y que, de manera expedita, se les atienda.

ENTORNOS SEGUROS:

Garantizar la independencia y tranquilidad en todos los entornos de las personas adultas mayores. En el ámbito digital, para combatir las estafas

digitales, hay que disminuir la brecha tecnológica que enfrenta la población de edad, a través de educación, capacitación, acompañamiento y accesibilidad a dispositivos y programas tecnológicos. De igual manera, los entornos físicos deben ser espacios libres de violencia, promotores de la independencia y seguridad, ante un contexto con cifras alarmantes de abandono. Debemos revisar los protocolos de prevención de este fenómeno como principal objetivo, así como un trabajo constante en el fortalecimiento de los factores protectores que ya la ley faculta.

SALUD Y CUIDADOS:

Priorizar la construcción del nuevo Hospital Nacional Geriátrico, acompañado de la apertura de las plazas requeridas, acorde a la realidad actual de la población que debe atender la institución. De la misma manera, en los centros de salud regionales debe garantizarse la presencia constante de profesionales en gerontología, que ofrezcan a la población adulta mayor una atención constante, sin el requerimiento de movilizarse exclusivamente a la Gran Área Metropolitana para acceder a

esta especialidad. Se debe garantizar, a través del Ministerio de Salud y en conjunto con CONAPAM, el cumplimiento a cabalidad de las inspecciones en los Centros Diurnos y Hogares de Larga Estancia, de modo que siempre se asegure el bienestar integral de la población que albergan.

CALIDAD DE VIDA:

Facilitar el acceso a educación, cultura, deporte y actividades recreativas en todo el país, trabajando de manera conjunta con los gobiernos locales y ministerios correspondientes. Se debe mejorar la infraestructura urbana y garantizar un transporte público accesible y de calidad, que permita a las personas de edad la movilización por todo el territorio nacional sin mayor inconveniente.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

- ★ **Garantizar el cumplimiento de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez**, de manera que todos los ministerios e instituciones del Estado cumplan con los objetivos asignados en el tiempo establecido.

★ **Priorizar, en el portafolio de inversiones de la CCSS, el Hospital Nacional Geriátrico** y garantizar la apertura de las plazas requeridas en dicho centro, así como las de gerontología en los hospitales regionales.

★ **Decretar una política de accesibilidad digital para las personas adultas mayores**, que les permita acceder a educación y capacitación de los recursos tecnológicos, garantizando accesibilidad y utilidad en todos los sitios web del Estado.

★ **Asegurar, dentro de los presupuestos ordinarios, partidas específicas para la regionalización del ente rector (CONAPAM)** y las instituciones que destinan presupuesto a la atención de las personas adultas mayores.

★ **Reformular el protocolo del Ministerio de Salud sobre la inspección a Hogares de Larga Estancia y Centros Diurnos**, fortaleciendo los controles para evitar casos de negligencia o maltrato.

★ Estudiar, de manera detallada, el alcance y las limitaciones de la actual implementación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), para determinar si la herramienta cumple con criterios de realidad y desarrollar un mejor trabajo coordinado entre el sistema y las personas profesionales de trabajo social.

★ Fortalecer las capacidades del MIDEPLAN para promover la evaluación como herramienta para la mejora continua y la rendición de cuentas.

★ Realizar estudios técnicos sobre las principales causas y focos de abandono de la población adulta mayor, así como reformular la política de prevención del abandono y acompañamiento de las personas adultas mayores por parte de la CCSS y de CONAPAM.

★ Coordinar con el INA la capacitación y formación profesional de las personas adultas mayores.

★ Desarrollar un modelo de sostenibilidad para las pensiones del Régimen No Contributivo (RNC). Para esto se desarrollará una exploración de fuentes alternativas que puedan dar sostenibilidad y ampliación a este régimen, tanto en cobertura como en suficiencia monetaria de la pensión.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

★ Reformar integralmente la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N.º 7935, del 25 de octubre de 1999, para replantear su enfoque hacia una visión del envejecimiento y la vejez desde la autonomía personal de las personas de edad.

★ Otorgar y proponer, mediante aprobaciones de presupuesto, la cobertura en programas y plazas de especialidades como geriatría y gerontología.

★ Reformar la Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores, N.º 3503, del

10 de mayo de 1965, para garantizar el transporte público gratuito a las personas de edad, generando nuevas fuentes de financiamiento para asegurar su sostenibilidad.

- ◆ **Promover a rango constitucional al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), para brindarle mayor seguridad jurídica y financiera como institución rectora, permitiéndole mayor acción y ejecución de presupuesto.**
- ◆ **Revisar y reformular los programas de incentivos a empresas privadas que contraten población adulta mayor.**



7.4

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Según la Encuesta Nacional sobre Discapacidad (ENADIS), se estima que en Costa Rica habitan cerca de 676.310 personas mayores de 18 años en situación de discapacidad. De ellas, el 71,6% presenta discapacidad en un grado severo, es decir, dificultades importantes para llevar a cabo labores cotidianas debido a las barreras impuestas por el entorno en el que se desenvuelven (INEC, 2025).

En materia de educación, la ENADIS (INEC, 2025) revela que un 6,5% de las personas con discapacidad (PcD) asisten a centros de educación formal, 5 puntos porcentuales menos que la población que no presenta discapacidad. La brecha en educación se acentúa si consideramos que el 13% de las personas que presentan una discapacidad moderada asisten al sistema formal de educación, frente al 4% de la población con discapacidad severa (INEC, 2025).

A los retos que enfrentan las personas con discapacidad se

suma que el 58,8% de los centros educativos carecen de infraestructura que permita un mayor grado de accesibilidad (INEC, 2025). La ausencia de rampas adecuadas para el uso de sillas de ruedas, pasillos y puertas anchas, ascensores, barandas, alertas visuales y de audio son algunas de las principales carencias en infraestructura. En paralelo, un 86,7% de personas estudiantes con discapacidad no recibe apoyos relacionados con adecuaciones de sus entornos ni de docencia especializada (INEC, 2025).

Los entornos laborales también presentan importantes limitantes para la inserción de personas con discapacidad. Se estima que 55,8% de las personas con discapacidad no se encuentran empleadas, 44,2% tienen algún trabajo o se encuentran en búsqueda activa. De igual forma, las brechas en acceso al empleo se acentúan según la severidad de la discapacidad: un 68,4% de las personas ocupadas presenta condición moderada de

discapacidad, mientras que solo un 29,6% de las personas con discapacidad severa se encuentra empleada (INEC, 2025).

Respecto de la percepción del estado de salud, existen diferencias importantes entre las personas en situación de discapacidad y las personas sin discapacidad: 57,3% de las PCD percibe que su salud es buena o muy buena, frente al 84,5% de personas sin discapacidad que perciben lo mismo. Un 57,3% de las personas con discapacidad afirma que su salud es regular o mala. Adicionalmente, se suman enfermedades crónicas y trastornos que afectan su calidad de vida: un 59,4% tiene tres o más padecimientos, 21,2% posee dos padecimientos y 19,5% solo presenta una enfermedad. Dentro de estos padecimientos prevalecen la hipertensión arterial (46,6%), dolor crónico en espalda o columna (34,0%) y artritis (25%) (INEC, 2025).

En materia de autonomía y requerimiento de asistencia personal, para el año 2023 (INEC, 2025) el 46,7% de las personas con discapacidad recibió asistencia personal para llevar a

cabo actividades de la vida diaria, mientras que un 53,3% no contó con dicho apoyo. Aun con los esfuerzos realizados por las diversas instituciones, del 11,6% de personas con discapacidad que requiere asistencia, solo el 8,0% tiene acceso, pero necesita mayor apoyo, y el 3,6% no tiene acceso del todo y requiere apoyos. Por otro lado, de las personas con discapacidad que reciben apoyos, el 64,3% lo recibe de una persona, el 35,7% de dos o más personas. Adicionalmente, un 66,5% recibe ese apoyo por parte de personas del mismo hogar donde reside (INEC, 2025).

Respecto de la caracterización de las personas que reciben estos apoyos de asistencia personal, 62,2% son mujeres y 37,8% son hombres. Además, un 44,0% son personas adultas mayores. Cerca del 95,6% de las personas que reciben asistencia son personas con discapacidad severa y un 4,4% son personas con discapacidad moderada o leve (INEC, 2025).

A partir de la evaluación del Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad (MIDEPLAN, 2020), se han identificado oportunidades para

Respecto de la caracterización de las personas que reciben estos apoyos de asistencia personal, 62,2% son mujeres y 37,8% son hombres. Además, un 44,0% son personas adultas mayores. Cerca del 95,6% de las personas que reciben asistencia son personas con discapacidad severa y un 4,4% son personas con discapacidad moderada o leve (INEC, 2025).

A partir de la evaluación del Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad (MIDEPLAN, 2020), se han identificado oportunidades para brindar un mejor servicio de asistencia, entre ellas la especificación de las necesidades de esta población que requiere servicios de asistencia, así como la mejora de los mecanismos de seguimiento y acompañamiento a las personas usuarias, sus familias y las personas asistentes.

Finalmente, prevalecen diferencias de actitudes de otras personas hacia las personas con discapacidad, respecto de su autonomía, toma de decisiones, movilidad e inclusión. Por ejemplo, las personas con discapacidad perciben que un 73% de las personas tienen

actitudes pacientes con ellas, sin embargo, un 91% de las personas sin discapacidad perciben dicha actitud consigo mismas. Por otro lado, un 98,6% de personas sin discapacidad percibe que se le permite tomar decisiones sobre su cotidianidad, frente al 85,4% de personas con discapacidad con la misma percepción (INEC, 2025). Lo anterior deriva de sesgos o estereotipos asociados a las personas con discapacidad.

En general, a pesar de los esfuerzos sostenidos desde las diferentes instituciones públicas y privadas, aún se mantienen diferencias sustanciales que no permiten la óptima inclusión de las personas con discapacidad a los entornos sociales, ambientales, culturales y hasta digitales, lo que significa que es necesario repensar nuestra arquitectura social, para que sea capaz de responder a los diversos contextos y condiciones de las personas habitantes de nuestro país.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

- ★ Desarrollar un proceso sistemático de revisión de la legislación nacional,

incluyendo la Constitución Política y la normativa que rige materias como la civil, de familia, penal, del trabajo y de educación, para eliminar términos peyorativos hacia las personas con discapacidad como “incapaz” o “enfermo desvalido” y adecuar esta normativa a los principios y obligaciones asumidas por Costa Rica en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo. Para estos efectos, la Presidencia de la República creará una comisión especial, con participación de las organizaciones de las personas con discapacidad y personas expertas en la materia, que deberá rendir un informe sobre los cambios a realizar en un plazo de seis meses.

 **Fortalecer al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) en su doble papel de rector especializado en brindar servicios de atención integral y ayudas técnicas a la población con discapacidad.** Garantizar que la prestación de estos servicios continúe a

cargo de personal calificado, sensibilizado con la problemática de este sector.

 **Crear un Foro Nacional de las Personas con Discapacidad, como instancia permanente de participación para la consulta y discusión de las políticas públicas de interés del sector.** Garantizar que su funcionamiento respete la autonomía de las personas con discapacidad y sus organizaciones, y que su integración refleje su diversidad, incluyendo a niños, niñas, jóvenes, mujeres y personas indígenas con discapacidad. Eliminar toda forma de manipulación o intromisión político- partidaria en el desarrollo de este y otros espacios de participación de las personas con discapacidad.

 **Adoptar medidas eficaces para combatir la discriminación por motivos de discapacidad.** En el ámbito laboral, la Inspección General del Trabajo del MTSS deberá poner especial atención a las prácticas, cada vez más comunes, como el despido de personas que han sufrido

accidentes laborales o la negativa a darles trabajo. Como parte de esta estrategia, proponemos:

- Crear redes de inserción laboral para las personas con discapacidad, mediante la coordinación entre el MTSS, el CONAPDIS, las instituciones educativas y el sector privado, así como el desarrollo de programas de incentivos para empresas que den puestos de trabajo a personas con discapacidad.
 - Exigir el cumplimiento de la Ley 8862 de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, que reservó al menos un 5% de plazas vacantes para personas con discapacidad en los procesos de contratación de personal del Estado, aplicando sanciones para los jerarcas que ignoren esta obligación.
 - Extender la obligación de contratar un porcentaje de personas con discapacidad a la empresa privada, especialmente a grandes empresas, y crear incentivos para las empresas que realicen estas contrataciones por encima de los mínimos requeridos.
 - Emitir una directriz dirigida a ministerios e instituciones públicas, para dar prioridad en la adjudicación de contratos para prestar servicios en dichas instituciones a cooperativas integradas por personas con discapacidad
-  **Velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad,** tanto para las instituciones públicas como para el sector privado, en materia de remoción de barreras físicas y arquitectónicas que limitan la movilidad y accesibilidad de esta población. Exigir que todas las nuevas construcciones cumplan con esta normativa y promover la universalidad de los diseños. Para estos efectos, se debe

coordinar desde el CONAPDIS con el Ministerio de Salud y las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD), para garantizar una gestión descentralizada y enfocada en las particularidades de cada territorio, fortaleciendo los procedimientos de inspección y fiscalización.

 **Consolidar e implementar una estrategia nacional para garantizar el acceso a fuentes de trabajo digno para las personas con discapacidad.**

 Revisar y adecuar, en coordinación con el MEP, la infraestructura educativa para estudiantes en situación de discapacidad, buscando una accesibilidad integral y en apego total a la Ley 7600 y convenios internacionales.

Adicionalmente a las mejoras en espacios físicos, dicha adecuación incluirá entornos seguros, sin detonantes para estudiantes dentro del espectro autista y otras neurodivergencias.

 **Supervisar rigurosamente el cumplimiento de la Ley**

 **7600 por parte del transporte público, y ejercer las sanciones correspondientes** y en tiempo a concesiones que incumplan con los criterios de accesibilidad. Asimismo, se trabajará en homologar un sistema ágil y efectivo para que las personas en situación de discapacidad puedan utilizar el transporte público sin problemas de inseguridad, horarios inexactos y paradas inaccesibles.

 **Actualizar, junto a organizaciones de personas con discapacidad y especialistas en educación, la malla curricular del Ministerio de Educación Pública sobre estudiantes en situación de discapacidad.**

 **Reformar, entre el Ministerio de Salud y CONAPDIS, los protocolos de supervisión y acompañamiento a las Organizaciones No Gubernamentales que reciben presupuesto del Estado para la atención de personas con discapacidad.**

- Ejecutar, a través del MIDEPLAN, evaluaciones periódicas para fortalecer los mecanismos de mejora continua y rendición de cuentas en los programas relacionados a las personas con discapacidad.
- Fortalecer, a través de las partidas presupuestarias del Ministerio de Hacienda, los programas deportivos, culturales y recreativos de las personas en situación de discapacidad.
- Mejorar la coordinación institucional entre CONAPAM, CONAPDIS e IMAS, para que las personas que presenten más de una condición de vulnerabilidad puedan ser atendidas de manera ágil y oportuna.
- Asegurar en sedes regionales del MEP la presencia constante de profesionales en la atención a estudiantes dentro del espectro autista y otras neurodivergencias, capaces de capacitar, de manera constante, los centros educativos de todo el país.

Promover de forma decidida y prioritaria la desinstitucionalización de las personas con discapacidad y, en consecuencia, su salida de centros de salud y albergues públicos y privados. En su lugar, se fomentará la permanencia de estas personas con sus familias y su vinculación con sus comunidades, mediante la creación y el fortalecimiento de los servicios comunitarios de apoyo y acompañamiento requeridos. Para estos efectos, se impulsará la articulación de la Política de Salud Mental de la CCSS con la Política Nacional de Discapacidad, en aras de consolidar una estrategia integral en salud mental con enfoque de derechos humanos.

- Instaurar un modelo de educación inclusiva para las niñas, niños y personas con discapacidad, en lugar del modelo segregador de educación especial que todavía prevalece. Para estos efectos, se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

- Reforzar los programas de formación y capacitación de docentes basados en el paradigma de la educación inclusiva. Fomentar que los planeamientos de las personas educadoras sigan un diseño universal del aprendizaje, que potencie el modo de aprender e interactuar sensorialmente de cada persona.
- Extender las medidas y los servicios de apoyo (personal docente capacitado, uso de lenguajes Braille y LESCO, medios y modos alternativos de comunicación, textos de fácil lectura, etc.) a todos los niveles educativos, desde preescolar hasta secundaria, en todas las instituciones educativas del país, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión. En este sentido, se dará continuidad a las metas planteadas en la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia y se introducirán los ajustes necesarios para garantizar su cumplimiento.
- Promover que los Centros de Educación Especial atiendan a las poblaciones con menor funcionalidad de manera prioritaria, brindando acompañamiento y asesoría a los padres y madres de familia en la convivencia y adecuado uso de los apoyos sociales.
- Fomentar la creación de centros de atención diurna y educación para personas adultas con discapacidades severas en todas las regiones del país

PROYECTOS PARA LEGISLAR

 **Priorizar la aprobación de un mecanismo de consulta estrecha a organizaciones de personas con discapacidad**, ya sea la aprobación del expediente N.º 24660 Fortalecimiento del Mecanismo de Consulta Estrecha con Organizaciones de Personas con Discapacidad, actualmente

en trámite en la Asamblea Legislativa o bajo una nueva iniciativa.

 **Promover una reforma a la Ley 9379 para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad,** donde se reconozca la relación laboral de las personas asistentes personales de una manera más específica, asegurando más derechos laborales. De esta manera, personas usuarias y asistentes tendrán un proceso más claro de contratación y coordinación de trabajo. Dentro de esta reforma, incluir también más fuentes de financiamiento al Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.

 **Reforma a la Ley 2171 del Patronato Nacional de Ciegos,** que mejore y dinamice su funcionamiento, sin que implique su cierre. La población con discapacidad visual merece una institución actualizada y que acompañe la defensa de sus derechos, pero de una manera ágil, con presupuesto acorde a sus

necesidades y atención constante.

Impulsar un proyecto para la accesibilidad digital de los sitios web de las instituciones públicas, que actualmente existe por decreto y a la voluntad política de los gobiernos de turno.

 **Incorporar en la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad un capítulo sobre accesibilidad informática y a nuevas tecnologías,** incluyendo el acceso a trámites y servicios públicos en línea. Se velará por el cumplimiento del Acuerdo de Marrakech, para así garantizar acceso a textos para personas con discapacidad visual o con otras dificultades de acceso al texto impreso.

 **Promover las modificaciones necesarias a la Constitución Política (artículo 91) y al Código Electoral (artículo 144)** para eliminar la posibilidad de negar el derecho al voto a personas con discapacidad intelectual o psicosocial, por

medio de procedimientos anacrónicos como la declaratoria de “estado de interdicción”. En su lugar, impulsar su participación política, desarrollando mecanismos de apoyo y acompañamiento respetuosos de su voluntad y autonomía, en concordancia con los procedimientos de salvaguardia creados en la Ley 9379.



8.5 MIGRACIONES Y MOVILIDAD HUMANA

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

En los últimos diez años, Costa Rica pasó de ser un país receptor de población migrante, principalmente nicaragüense y por motivos económicos, a convertirse en un país de tránsito para miles de personas de diversas nacionalidades que, por diferentes razones, desean ingresar a los Estados Unidos. De igual forma, Costa Rica es país de destino para otros tantos miles de personas que han sufrido distintas formas de violencia, persecución y amenazas en sus países de origen o en terceros países, y que, por tal razón, deciden formalizar una solicitud de refugio en el territorio nacional.

En esta misma década, hemos sido testigos no solo de varias crisis humanitarias vinculadas al fenómeno de la movilidad humana forzada, sino al del resurgimiento y consolidación de regímenes autoritarios en la región, de la presencia de persecución transnacional hacia personas refugiadas dentro del

territorio costarricense, del avance del crimen organizado transnacional vinculado con el tráfico ilícito y la trata de personas, así como de discursos y acciones impulsadas desde los Estados Unidos, que promueven la criminalización y securitización de la migración bajo un enfoque de externalización de fronteras. Un ejemplo de esto fue el ingreso de 200 personas a Costa Rica en febrero de 2025, incluidas menores de edad y mujeres embarazadas, que fueron detenidas, revictimizadas, sometidas a entornos torturantes y a otras formas de violencia, deportadas por los Estados Unidos al territorio nacional.

Así las cosas, en la actualidad, tanto la conformación y dinámica de los flujos migratorios como el contexto sociopolítico y de seguridad regional representan un importante reto para la gobernanza migratoria por parte del Estado costarricense. Por tal razón, desde el Frente Amplio proponemos la creación de una estrategia integral de tratamiento

del fenómeno de la migración y la movilidad humana forzada desde un enfoque interinstitucional, multisectorial e interseccional que priorice la dignidad, seguridad y protección de las personas en movilidad forzada, la participación de las comunidades arraigadas, de tránsito y acogida, así como la sensibilización de la población que habita en el territorio nacional sobre el fenómeno de la movilidad humana forzada.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

★ **Reposicionar al Centro de Atención Temporal para Personas Migrantes (CATEM)**, conocido también como EMISUR, ubicado en el cantón de Corredores, frontera sur, como espacio para brindar una respuesta humanitaria y un abordaje psicosocial a las personas en condición de movilidad forzada que transitan por el país, especialmente a aquellas que presentan condiciones particulares y diferenciadas de vulnerabilidad. Lo anterior implica que, bajo ninguna circunstancia, dichas

instalaciones puedan ser consideradas o utilizadas como un centro de detención que violente los derechos humanos de ninguna población. A su vez, y con el objetivo de asegurar no solo acceso ágil y oportuno, sino también condiciones dignas para las personas que sean albergadas, se procurará que tanto los recursos disponibles en el marco de la declaratoria de emergencia nacional como los provenientes de alianzas con organismos internacionales, agencias del sistema de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y sector privado se dirijan a realizar las mejoras necesarias identificadas a través de informes de la Defensoría de los Habitantes y de organizaciones de la sociedad civil, defensoras de derechos humanos.

★ **El establecimiento y fortalecimiento de mesas de diálogo interinstitucionales y multisectoriales que se reúnan de manera regular en los cantones de Los Chiles y Corredores**, dado

que estos han sido los más impactadas en los últimos años por la persistencia de dicho fenómeno. En estas mesas se procurará amplia participación de todos los actores vinculados con la atención de esta población, con el objetivo de articular esfuerzos para generar estrategias y protocolos orientados a garantizar no solo la dignidad, seguridad y protección de las personas en condición de movilidad forzada, sino también la seguridad y la paz social de las comunidades de tránsito y de acogida ante el avance de grupos del crimen organizado transnacional. A nivel gubernamental, será de especial importancia la participación de instituciones como la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), el Ministerio de Salud, Fuerza Pública, el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Consejo Nacional de Emergencias (CNE) y la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), así como de los respectivos gobiernos

locales de dichas comunidades.

 **Promover e impulsar, en foros regionales e internacionales y de manera bilateral con otros gobiernos de la región,** la creación de estrategias conjuntas para abordar, por un lado y de manera pública y transparente, la gestión del flujo migratorio en tránsito desde un enfoque derechos humanos que garantice el acceso a ayuda humanitaria y a protección internacional, y, por otro lado, el combate del crimen organizado transnacional vinculado al tráfico ilícito y a la trata de personas, de manera que se puedan maximizar los recursos estatales existentes.

 **Rechazar rotundamente formar parte de cualquier acuerdo de cooperación bilateral o multilateral en materia migratoria que implique alguna forma de violación de derechos humanos,** como la revictimización y la exposición a entornos torturantes, así como la imposición de medidas

gubernamentales que socaven la soberanía del Estado costarricense en la definición de su política migratoria y de seguridad. En este sentido, se hace expreso el compromiso de no recibir más vuelos de personas deportadas de los Estados Unidos similares a los recibidos en febrero del 2025, así como ofrecer una solución migratoria y acompañamiento psicosocial a las personas que vinieron en dichos vuelos y que aún permanecen en territorio nacional.

En lo que respecta a la presencia de persecución transnacional, **generar una estrategia interinstitucional de protección a personas refugiadas o solicitantes de refugio dentro del territorio nacional**, en alianza con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y organizaciones de la sociedad civil y de defensa de derechos humanos, orientada no solo a resguardar la integridad y seguridad de dicha población, sino la integridad territorial y la seguridad

pública del Estado costarricense.

En atención a los tratados en materia de derechos humanos ratificados por el país, revertir y no replicar cualquier medida implementada por la administración actual que, en la práctica, represente o haya representado un obstáculo para que las personas puedan formalizar una solicitud de refugio o mantenerse en el proceso hasta el final, como, por ejemplo, el establecimiento de requisitos desproporcionados para la obtención de un permiso de trabajo, el establecimiento del paso por un tercer país “seguro” como criterio excluyente o la obligación para la población venezolana de desplazarse hasta la frontera sur para poder formalizar una solicitud de refugio, medida discriminatoria que se encuentra vigente a septiembre del 2025.

Impulsar legislación orientada a avanzar en la incorporación de los principios de la Declaratoria

de Cartagena en las leyes y políticas migratorias del Estado costarricense, con el objetivo de fortalecer la protección de las personas en movilidad forzada y en riesgo de apatriidía que se encuentran en territorio nacional.

★ **Revisar la cantidad y necesidad de plazas destinadas para asesorías en los diferentes ministerios y viceministerios,**

principalmente en el de Gobernación y Policía, para que se atienda las más de 170.000 solicitudes de refugio solamente de población nicaragüense, pendientes de resolución, con el objetivo de valorar la posibilidad de trasladar algunas de ellas a la Unidad de Refugio, con el fin exclusivo de contratar oficiales de elegibilidad y, con esto, disminuir la mora actual. Esta situación repercute gravemente sobre la calidad de vida de miles de personas con necesidad de protección internacional que se encuentran radicadas en territorio nacional.

★ **Desarrollar procesos de**

capacitación y sensibilización por parte de la Dirección Nacional de Migración y Extranjería (DGME) en alianza con la Defensoría de los Habitantes (DHR), organizaciones de la sociedad civil y de defensa de derechos humanos y agencias del sistema de Naciones Unidas, dirigidos a las personas funcionarias públicas directamente vinculadas con la atención de la población migrante, en movilidad forzada o con necesidad de protección internacional, sobre temáticas como derechos humanos, desplazamiento forzado, multiculturalidad, entre otras.

★ **Desarrollar una campaña de comunicación desde la DGME y la DHR**, en alianza con organizaciones de la sociedad civil, agencias del sistema de Naciones Unidas, academia y sector privado, con el objetivo de informar y sensibilizar a las diferentes poblaciones que habitan el territorio nacional, sobre el fenómeno de la movilidad humana forzada y el aporte de la población migrante y refugiada a diferentes áreas

de desarrollo e interés nacional. Dicha campaña estará orientada no solo a erradicar la desinformación y los discursos de odio, sino a fomentar una cultura de la hospitalidad, solidaridad e inclusión, así como de reconocimiento de la multiculturalidad y de respeto de los derechos humanos.



Fortalecer las alianzas estratégicas entre la Cancillería de la República, el ACNUR y organizaciones de la sociedad civil para identificar, asesorar y acompañar a personas en condición de riesgo de apatridia dentro del territorio nacional. Se creará una plaza fija dentro de la Cancillería con el objetivo de trabajar dicha temática.

Impulsar legislación orientada a asegurar que las personas extranjeras menores de edad ubicadas en alternativas de protección supervisadas por el PANI puedan acceder a una categoría migratoria transitoria que les permita trabajar una vez cumplidos los 18 años, así como eventualmente cambiar a

una residencia permanente. Se creará una mesa de trabajo entre personal del PANI y de la DGME, con el fin de definir los alcances y limitaciones de dicha categoría. Asimismo, se brindará asesoría a esta población con respecto a sus deberes y obligaciones, así como sobre los trámites y requisitos vinculados. Para la coordinación entre ambas instituciones se seguirá el Protocolo de Regularización de la Permanencia de las Personas Menores de Edad Extranjeras bajo la protección del PANI, el cual será revisado y actualizado en alianza con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con el objetivo de fortalecer su implementación por parte de ambas instituciones.



Desarrollar una estrategia de abordaje interinstitucional (MAG, MTSS, DGME) dirigida a promover la regularización de las personas migrantes que de manera temporal o permanente laboran dentro del sector agrícola nacional. Para esto será fundamental fortalecer el trabajo la

Dirección Nacional de Inspección del Trabajo (DNI) como instancia fiscalizadora del cumplimiento de los derechos y garantías en materia laboral, con énfasis en las zonas con mayor cobertura agrícola del país.

- ◆ **Generar espacios de diálogo y elaboración de propuestas, liderados por la DGME y otras instancias pertinentes, como la DHR, ministerios, agencias de Naciones Unidas y sociedad civil, tendientes a promover la integración de personas migrantes y refugiadas que habitan el territorio nacional, a través de proyectos e iniciativas vinculadas a temas culturales, de emprendimiento, tributarios, entre otras. Por ejemplo, generar líneas de crédito específicas para mujeres migrantes emprendedoras, beneficios tributarios para empresas que contraten a personas refugiadas y revisión de categorías migratorias como la de inversora.**



FRENTE AMPLIO



BIBLIOGRAFÍA

FRENTE AMPLIO

Abelardo Morales y Diego Lobo (2013). Mejorando la situación sociolaboral de la población móvil Ngabe Buglé en Costa Rica y en Panamá. Costa Rica: FLACSO

Aduana News, 2024, "La IA mejora los procesos aduaneros e impacta en la agricultura, según un panel de la OMC", Periódico aduanero, transporte y comercio exterior, Buenos Aires.

Agenda Viva. (2024). Agenda Viva Costa Rica: Propuestas ciudadanas para un país justo y sostenible. San José, Costa Rica.

ANDE, 2023, "Ande expone graves afectaciones con la implementación de la Ley de Empleo Público", Asociación Nacional de Educadores y educadoras, San José.

Araya Sandra, y Vásquez Andrea. (2013). Pobreza y asistencia: Críticas a su vinculación. Ponencia presentada en el IX Congreso Nacional y VI Internacional de Trabajo Social, San José, Costa Rica.

Artículo sobre sondeo realizado por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional: 59% de educadores ha pensado en dejar su trabajo por salud mental. 23 de junio 2025. En: <https://adiariocr.com/educacion/59-de-educadores-ha-pensado-dejar-su-trabajo-por-su-salud-mental/>

ATLAS, Infraestructuras viales para el desarrollo sustentable en Costa Rica. (2024). Banco Interamericano de Desarrollo. (BID) Isabel Granada, Paola Ortiz, Mariam Peña, Fernando Quirós.

Bermúdez, Mario, 2025, "Costa Rica debe triplicar inversión pública en infraestructura para aspirar a desarrollo sostenible", Semanario Universidad, San José.

Brenes, S. (2024). Artículo: PEN: Deterioro significativo en servicios de educación y salud por recortes. Publicado 14 de noviembre 2024. Consultado en: <https://delfino.cr/2024/11/pen-deterioro-significativo-en-servicios-de-educacion-y-salud-por-recortes>

Cardoce, Luis, G., 2025, "¿Cuánto se ha comido la inflación su salarios?", El Financiero, San José.

CEPAL. (2023). Panorama Social de América Latina 2023. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Chacón Jiménez, L. M., & Mora González, A. L. (2023). Problemas asociados a la gestión social del agua en seis comunidades indígenas costarricenses (2019–2020). Población y Salud en Mesoamérica, 20(2), 77–109. <https://doi.org/10.15517/psm.v20i2.51020>

Chacón Soto, V. (2023, 17 de febrero). Frente Nacional de Pueblos Indígenas anuncia continuidad de procesos que ya han recuperado "cientos de hectáreas". Semanario Universidad. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/frente-nacional-de>

Chacón, K., Aguirre, R., Barrientos, G., González, N., González, V., Amey, D. 2024. Aproximación exploratoria sobre las implicaciones productivas, económicas y socioculturales en la seguridad alimentaria y nutricional en Costa Rica. Ponencia Elaborada para el Informe Estado de la Nación 2024. San José: PEN-Conare.

CONARE-PEN. (2023). Informe Estado de la Nación 2023. CONARE-PEN.

CONARE. (2023). Estadísticas de becas, admisión y deserción en la educación superior pública. Consejo Nacional de Rectores.

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). (2023). Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023 – 2033. 1 ed. San José, Costa Rica.

Córdoba, D., & Robalino, J. (2025). Análisis del mercado laboral, pobreza y desigualdad: Primer informe 2025, al IV trimestre 2024. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IIICE). www.iiice.ucr.ac.cr/analisis-del-mercado-laboral-y-de-la-pobreza-y-desigualdad-en-costa-rica/

Cultural Survival. (2025, 21 de febrero). Conozca a nuestros socios del Fondo Guardianes de la Tierra 2025 que defienden sus tierras, derechos y vidas. Cultural Survival. <https://www.culturalsurvival.org/es/news/conozca-nuestros-socios-del-fondo-guardianes-de-la-tierra-2025-que-defienden-sus-tierras>

De Hoops, J., Arakaki, A., 2022, "¿Por qué la pobreza y la desigualdad no disminuyen en Costa Rica?", Blogs, Banco Mundial.

Defensoría de los Habitantes. (2024). Seguimiento al derecho a la educación sexual integral en Costa Rica.

Delfino.cr. (2025, 11 de junio). Estado de la Justicia: "el Poder Judicial está bajo ataque".

El Observador CR. (2025, 2 de abril). Inseguridad rompe récord como la principal preocupación en Costa Rica, según encuesta del CIEP-UCR. Estado de la Educación. (2025). Informe Estado de la Nación 2025. Programa Estado de la Nación.

Estado de la Nación, Programa, 2023, Informe Estado de la nación 2023, CONARE-PEN, San José.

Estado de la Nación, Programa, 2024, Informe, Estado de la Nación 2024, CONARE-PEM, San José.

Estado de la Nación. (2023). Informe Estado de la Nación 2023: Veintinueveavo informe. Programa Estado de la Nación.

Estado y Perspectivas de la Infraestructura Vial y Portuaria en Costa Rica: Un Análisis Integral. (2025) Michael Josué Chaves Vargas.

Esteban Umaña Picado. (2023, 4 de mayo). Universidad de Costa Rica atiende de forma integral salud en comunidades indígenas. Acción Social UCR. Recuperado de <https://accionesocial.ucr.ac.cr/noticias/universidad-de-costa-rica-atiente-de-forma-integral-salud-en-comunidades-indigenas>

Fernández Fernández, C. (2023). Estereotipos de género en el juzgamiento de la violencia sexual hacia mujeres: análisis de dos sentencias emitidas por el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de San José, Costa Rica, durante el período 2021–2022 [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Costa Rica]. Repositorio UNA. <https://repositorio.una.ac.cr/items/8101bce5-1638-4801-91bb-82626c4f9c26>

Freire, P. (1993). Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores.

Frente Amplio. (2021). Programa Frente Amplio 2022–2026. San José, Costa Rica.

Galtung, J. (2020). Paz positiva y violencia estructural. Revista de Paz y Conflictos, 13(2), 15–28.

González-Brenes, F., León Alfaro, Y., & López Estébanez, N. (2025). Sostenibilidad alimentaria y cultural: Sistemas agroalimentarios indígenas en Costa Rica. En J. I. Plaza Gutiérrez, I. Sánchez Ondoño & J. Moreno Arriba (Coords.), América Latina: paradigmas, procesos y desafíos en un contexto de cambios (hiper)acelerados (pp. 123–145). Asociación Española de Geografía. <https://doi.org/10.21138/al.2025.lc>

Gutiérrez, J., 2025, "Salarios del sector público en Costa Rica: La inflación ha erosionado los ingreso", JGutierrez Auditores Consultores, San José.

Humane Society International. (2024, Agosto 28). Spay and neuter programs are helping street dogs in Costa Rican urban areas. Humane World

INEC, 2025, "Desempleo y tasa de ocupación se mantienen estables durante los primeros meses del 2025", Instituto Nacional de Estadística y Censos, San José.

INEC. (2023). Encuesta Nacional de Hogares 2023. Instituto Nacional de Estadística y Censos.

INEC. (2025, 7 de marzo). Persisten rezagos en la equidad entre hombres y mujeres. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. <https://inec.cr/noticias/persisten-rezagos-la-equidad-entre-hombres-mujeres>

Informe de índice de competitividad (2024). Desigualdad en las aulas impacta competitividad.

Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). (2025). Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2023. Instituto Nacional de Estadística y Censos. – San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2024b). Encuesta Nacional de Hogares 2024. San José, Costa Rica: INEC.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (11 de Julio de 2024). Población de 65 años y más en Costa Rica se duplicará en los próximos 20 años. Recuperado de

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2013). Territorios indígenas: Principales indicadores demográficos y socioeconómicos según el X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. San José, Costa Rica: INEC. Recuperado de https://inie.ucr.ac.cr/descarga/KOHAPDF/Territorios_Indigenas.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2021). Encuesta Nacional de Cultura 2021. San José, Costa Rica. Disponible en: <https://inec.cr/>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023). Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018-2023. San José, Costa Rica: INEC.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024). Estimaciones y proyecciones nacionales de población 1950 – 2100. San José, Costa Rica: INEC.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024a). Encuesta Continua de Empleo: I trimestre 2024. San José, Costa Rica: INEC.

Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC. (2024c). Estimaciones y proyecciones nacionales de población 1950 – 2100.

Los retos de la Infraestructura en Costa Rica de cara al Siglo XXI. (2023). Gustavo A. Ortiz Madrigal. Programa Estado de la Nación. (2024). Consejo Nacional de Rectores (CONARE). <https://estadonacion.or.cr/> Programa de Gobierno 2022-2026 Frente Amplio (2021). Partido Frente Amplio.

MEP. (2019). *Impacto del Programa de Afectividad y Sexualidad (2015-2019)*. Ministerio de Educación Pública.

Merino del Río, J. (2011). La educación como derecho político. Editorial Universidad Estatal a Distancia.

Merino del Río, J. (2018). ¿A dónde va la educación costarricense?. Revista Educación, 42(2), 1-18.

Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). (2022). Informe de labores y ejecución presupuestaria. San José, Costa Rica. Disponible en: <https://mcj.go.cr/>

Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN). (2020). Resumen Ejecutivo: Evaluación De Diseño Y Proceso: Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad. MIDEPLAN. – San José, Costa Rica. Recuperado de: <https://repositorio-snp.mideplan.go.cr/bitstream/handle/123456789/279/EE.36.01-RE.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Ministerio de Seguridad Pública. (2024). Memoria Institucional 2024. Observatorio de Género del Poder Judicial. (2024). Delitos sexuales. Poder Judicial de Costa Rica. <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/delitos-sexuales>

Observatorio de Género del Poder Judicial. (2024). Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/>

Observatorio de la Educación, Informe 2 (2023): Una educación con S. Consultado en: <https://www.uam.ac.cr/observatorio-de-educacion/informes/2>

Observatorio de la Educación, Informe 7 (2023): Retos de la Educación Costarricense para el 2024. Consultado en: <https://www.uam.ac.cr/observatorio-de-educacion/informes/7>

Observatorio de la Violencia del Ministerio de Justicia y Paz. (2013). Informe Estadístico 8 - Seguridad Ciudadana en Costa Rica: variables asociadas a cinco delitos.

OCDE. (2023). Education at a Glance 2023: OECD Indicators. OECD Publishing.

OCDE. (2024). Igualdad de género en Costa Rica: Hacia una mejor distribución del trabajo remunerado y no remunerado. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9a6523a7-es>

Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). (2021). Políticas culturales en Iberoamérica. Disponible en: <https://oei.int/>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2016). ORGULLO en el trabajo: Un estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género en Costa Rica. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. https://www.mtss.go.cr/prensa/comunicados/2016/junio/OIT_presenta_investigacion_sobre_la_situacion_laboral_de_la_poblacion_LGBTI_en_Costa_Rica.html

Ortiz, L. (12 Agosto 2024). Uso de plaguicidas en Costa Rica, el costo oculto de la producción agrícola. UNA Comunica. <https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/agosto-2024/5523-uso-de-plaguicidas-en-costa-rica-el-costo-oculto-de-la-produccion-agricola>

Oxford (2019). Las dimensiones ocultas de la pobreza. Investigación participativa internacional. Recuperado setiembre 2025.

Pacheco José Francisco, 2023, "Desigualdad en Costa Rica permanece estancada en los últimos 20 años", Una Comunica, Heredia.

PANI. (2024). Informe anual sobre violencia sexual infantil 2023. Patronato Nacional de la Infancia.

PEN. 2023. Informe Estado de la Nación 2023. San José: Programa Estado de la Nación-Conare.

PEN. 2024. Informe Estado de la Nación 2024. San José: Programa Estado de la Nación-Conare.

PNUD, MINAE y Dirección de Aguas. (2024). Informe final – Desarrollo de Capacidades para el ODS 6 en Costa Rica en el marco de la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades en Agua (CDI) – Costa Rica. San José, Costa Rica.

Pomareda, F. (27 de agosto, 2025). Importaciones de cebolla realizadas por personas físicas aumentaron un 446% en los últimos dos años. Semanario Universidad.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014). Atlas del desarrollo humano cantonal de Costa Rica 2011. San José, Costa Rica: PNUD. Recuperado de <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/latinamerica/40e14d73cc77bdb6161d7701de7e9a64597c5d5d27cb21aa4f726fde0f4b8ca.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014). Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de Costa Rica. San José: PNUD.

Programa Estado de la Nación. (2023). Informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible. Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Disponible en: <https://estadonacion.or.cr/>

Programa Estado de la Nación. (2024, 24 de junio). De Niza a Tárcoles: paradojas en la protección marina y la equidad social. Programa Estado de la Nación.

Programa Estado de la Nación. (2024). Informe Estado de la Nación 2024. Capítulo 4: Estado de la sostenibilidad ambiental [PDF]. Programa Estado de la Nación.

Programa Estado de la Nación. (2025). Base de datos, estadísticas [Conjunto de datos]. Recuperado agosto de 2025, de Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC). (2023). Hacia la sociedad de la información y el conocimiento: Informe 2023. San José, Costa Rica: Prosic, Universidad de Costa Rica. ISBN: 978-9968-510-28-8

Pueblos Indígenas Costa Rica. (s.f.). Salud – 8 PUEBLOS INDÍGENAS COSTA RICA. Recuperado de <https://8pueblosindigenascr.wordpress.com/salud/pueblos-indigenas-anuncia-continuidad-de-procesos-que-ya-han-recuperado-cientos-de-hectareas/>

Ramírez Lorenzo. (2023). Costa Rica desigual: Un análisis distributivo desde los altos ingresos (2010–2019). Anuario De Estudios Centroamericanos, 49(00), 1–32.

Redalyc. (2022). Diferencias de mortalidad y sus causas entre zonas indígenas y no indígenas de Costa Rica. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/446/44671956012/>

Salas Gómez, N. (2024, 24 de abril). Persisten desigualdades por género en la educación de Costa Rica, dicen especialistas. UNA Comunica. <https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/abril-2024/5281-persisten-desigualdades-por-genero-en-la-educacion-de-costa-rica-dicen-especialistas>

Salazar-Sánchez, L., Barrantes-Montero, J., & Brenes-Cambronero, M. (2022). Diferencias de mortalidad y sus causas entre zonas indígenas y no indígenas de Costa Rica (2010–2018). Revista Costarricense de Salud Pública, 31(2), 143–152. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1659-02012022000200143

SICA. (2023). Diagnóstico de Infraestructura Educativa en Centroamérica. Sistema de la Integración Centroamericana.

Sistema de Información Cultural de Costa Rica (SICultura). (2023). Base de datos de infraestructura cultural. Disponible en: <https://sicultura.go.cr/>

Solano Gutiérrez, G., Vega Sánchez, C., Álvarez Umaña, M. G., Herrera Madrigal, M. J., & Campos Lizano, M. (2024, 4 de junio). Visibilidad y resistencia: la lucha diaria de las mujeres transexuales. UNA Comunica. <https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/junio-2024/5372-visibilidad-y-resistencia-la-lucha-diaria-de-las-mujeres-transexuales>

Studenta. (s.f.). Desarrollo y salud de los pueblos indígenas en Costa Rica. Recuperado de <https://es.studenta.com/content/136174801/desarrollo-y-salud-de-los-pueblos-indigenas-en-costa-rica>

Surcos Digital. (2021, 15 de abril). Entre el abandono y la humillación: La grave situación de salud que enfrentan los pueblos indígenas en Talamanca. Recuperado de <https://surcosdigital.com/entre-el-abandono-y-la-humillacion-la-grave-situacion-de-salud-que-enfrentan-los-pueblos-indigenas-en-talamanca/>

Susana Jiménez. Artículo: Docentes en Costa Rica: forjadores de futuro en condiciones por transformar. Publicado 13 de mayo 2025. En: <https://delfino.cr/2025/05/docentes-en-costa-rica-forjadores-de-futuro-en-condiciones-por-transformar>

Swissinfo, 2025, "Costa Rica cerró 2024, con un aumento del déficit pero con la deuda debajo del 60% del PIB", The Swiss voice.

TEC, 2022, "Expertos desnudan riesgos de regla fiscal y ley de empleo público para el estado de derecho", Tecnológico de Costa Rica, Cartago.

Torres, R., & Záclicever, D. (2022). Brecha salarial de género en Costa Rica: una desigualdad persistente (LC/TS.2022/93). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48049-brecha-salarial-genero-costa-rica-desigualdad-persistente>